

Seguros de MASCOTAS

Te presentamos **un seguro que se ocupa de unos amigos muy especiales: tus animales de compañía.**

Tu perro o tu gato te acompañan, te cuidan y te dan alegrías. **Para cuidar de ellos con la misma calidad humana con la que cuidas de todo lo tuyo**, te ofrecemos, el seguro que cubre cualquier riesgo de accidente o enfermedad de tu mascota.

1. MASCOTAS ASEGURABLES

Podrán ser objeto de seguro, los animales de las especies canina y/o felina destinados a compañía o vigilancia.

2. GARANTÍAS BÁSICAS

- ❖ **Estancia en residencia por hospitalización del propietario:** Se garantiza el reembolso de los gastos de la estancia de animal objeto del seguro en una residencia o centro canino autorizado, siempre que ésta sea motivada por la hospitalización del asegurado por accidente, enfermedad o parto.
- ❖ **Servicios de asistencia telefónica**
 - Servicio de Información y Asistencia en viaje.
 - Asesoría Legal 24 horas.
 - Asistencia Jurídica y Consejo Legal.
- ❖ **Extravío**

Cuando se pierda la mascota por un error del cuidador se garantizan los gastos de:

 - Localización de la mascota (inserción de anuncios en radio y prensa)
 - Hospedaje hasta localización del propietario.
- ❖ **Robo:** Se indemnizará al asegurado el valor del animal objeto del seguro. Si el animal asegurado es recuperado antes de 60 días desde la fecha del siniestro, el asegurado podrá readquirirlo.
- ❖ **Asistencia veterinaria por accidente:** Estarán asegurados los gastos originados por el conjunto de actuaciones realizadas por un veterinario, como consecuencia de un accidente sufrido por el animal asegurado.
- ❖ **Muerte por accidente:** Se indemnizará el valor del animal en caso de muerte o sacrificio necesario por accidente.
- ❖ **Gastos de entierro o incineración:** Se abonan gastos ocasionados con motivo del entierro o incineración de la mascota.

3. GARANTÍAS OPCIONALES

- ❖ **Asistencia veterinaria por enfermedad**

Se garantiza el abono de los costes de la asistencia veterinaria por enfermedad, sufridos por el animal asegurado.

No podrán ser objeto de esta cobertura animales de edad inferior a 3 meses, ni aquellos con más de 9 años de edad.

Se aseguran los siguientes gastos de asistencia veterinaria:

- ✓ Consulta veterinaria.
- ✓ Pruebas diagnósticas.
- ✓ Análisis de laboratorio.
- ✓ Intervención quirúrgica, anestesia y asistencia veterinaria post-quirúrgica como consecuencia de la cirugía. Se incluye en este concepto el material osteosíntesis necesario y las prótesis utilizadas.
- ✓ Hospitalización del animal en clínica veterinaria.
- ✓ Asistencia veterinaria domiciliaria.

❖ **Responsabilidad Civil para cualquier mascota**

Se garantiza el pago de las indemnizaciones de las que pueda resultar civilmente responsable el asegurado, por los daños corporales o materiales y los perjuicios derivados de estos, causados a terceros, que hayan sido originados por el animal/es objeto del seguro.

Ámbito territorial: esta cobertura se extiende y limita a los daños y perjuicios sobrevenidos en todo el mundo, con excepción de Estados Unidos de América, Canadá y México.

❖ **Muerte por enfermedad**

Por esta garantía se indemnizará, el valor del animal en caso de muerte o sacrificio necesario por enfermedad.

Sólo será aplicable a los animales mayores de 3 meses y menores de 9 años.

4. **DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA**

Las garantías de este seguro se limitan a la Comunidad Económica Europea.
Carencias:

5. **OTRAS CARACTERÍSTICAS**

❖ **Plazo de carencias:**

- Estándar de 15 días
- Para coberturas especiales de 4 meses (muerte por enfermedad, sacrificio por vejez o enfermedad, etc...)

6. DEFINICIONES PREVIAS

- ❖ **Animales asegurados:** Los perros y gatos destinados a compañía o vigilancia con edad superior a tres meses en el momento de la entrada en vigor de esta póliza descritos en las condiciones particulares.
- ❖ **Eliminación de los restos:** El servicio veterinario destinado a destruir el cadáver del animal.
- ❖ **Extravío:** La pérdida del animal, por descuido de la persona encargada de su custodia.
- ❖ **Gastos de asistencia veterinaria:** Los originados por los honorarios y actuaciones profesionales realizadas por un veterinario, tales como exploraciones, radiografías, medicamentos, intervenciones quirúrgicas, curas y estancias en clínicas cuando fuera necesario.
- ❖ **Plazo de carencia:** El tiempo transcurrido entre el efecto del seguro y la entrada en vigor de la cobertura.
- ❖ **Robo:** El apoderamiento ilegítimo por parte de terceros del animal asegurado mediante actos que impliquen fuerza en las cosas, violencia o intimidación en las personas.
- ❖ **Hurto:** El apoderamiento ilegítimo por parte de terceros del animal asegurado sin mediar actos que impliquen fuerza en las cosas, violencia o intimidación en las personas.
- ❖ **Sacrificio necesario:** Las actuaciones realizadas por un veterinario para poner fin a un sufrimiento irreversible del animal.
- ❖ **Valor del animal:** El precio de mercado atendiendo a los estándares de raza, de un animal de similares características al asegurado, hasta el límite pactado en las condiciones particulares.